



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

CONVOCATORIA PUBLICA 18 DE 2016

PRESTACION, DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE BOGOTA Y ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL OFERENTE MUNDOLIMPIEZA S.A.S. A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL NUMERAL 2.2. (EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA), PARA QUE SEA HABILITADO PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE BOGOTA:

Frente a la observación referida por el oferente a la evaluación de la experiencia mínima exigida en el numeral 2.2. y que a texto describe: *"El oferente deberá acreditar experiencia mínima de más de tres (3) años en instituciones prestadoras de servicios de mediana y alta complejidad (de más de 80 camas y unidades de mediana y alta complejidad), desempeñando actividades de aseo y desinfección en las áreas asistenciales y administrativas; en caso de presentar oferta para la Unidad Funcional de Bogotá debe acreditar experiencia en el mismo tiempo en la prestación de servicio de aseo o cafetería en áreas de alimentos en instituciones del mismo nivel de complejidad; contratos que en promedio anual tengan un monto igual o superior al 80% del presupuesto oficial para la(s) unidad(es) funcional(es) a la que se presente"*, nos permitimos señalar:

1. Las evaluaciones de Experiencia Mínima Exigida dentro de ésta convocatoria se realizan por separado para cada Unidad Funcional, ya que los requerimientos difieren para cada una ellas.
2. El oferente MUNDOLIMPIEZA S.A.S. no cumple con el requisito mínimo del numeral 2.2. para la Unidad Funcional de Bogotá, ya que a pesar de que en el periodo de evaluación se solicitó a la empresa aclarar la experiencia en prestación de servicio de aseo o cafetería en áreas de alimentos, el oferente aclaró efectivamente el tiempo de experiencia para la oferta en la sede Bogotá, pero dichas certificaciones no alcanzan un promedio anual igual o superior al 80% del presupuesto oficial para la sede; solo en el año 2015 se alcanza el monto, tal como fielmente se presenta en los documentos de soporte, enviados por MUNDOLIMPIEZA S.A.S. y calendados el 28 de Abril de 2016.
3. De los tres contratos que refieren en su objeción para cumplir con el monto promedio anual del 80% para la sede Bogotá, los contratos 098 de 2012 y 034 de 2010 suscritos con la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, no demuestran experiencia en **prestación de servicio de aseo o cafetería en áreas de alimentos**, por lo tanto no se tienen en cuenta





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

para la evaluación en ésta sede. El único contrato que cumple con los requisitos exigidos para la sede Bogotá en aseo y desinfección, experiencia en la prestación de servicio de aseo o cafetería en áreas de alimentos y con los montos exigidos para ésta sede es el contrato 431 de 2015.

Por lo anteriormente descrito se mantiene el resultado de la evaluación inicial, en donde el oferente MUNDOLIMPIEZA S.A.S. **NO CUMPLE** CON LA EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA EN NUMERAL 2.2. PARA LA UNIDAD FUNCIONAL BOGOTA; LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS NO ALCANZAN UN PROMEDIO ANUAL DEL 80% DEL PRESUPUESTO PARA LA SEDE BOGOTA.

Finalmente y de manera respetuosa referimos que en caso de que la empresa MUNDOLIMPIEZA S.A.S. considere que se han vulnerado sus derechos dentro de la Convocatoria, puede interponer recursos a las instancias como la Procuraduría General de la República y/o a las demás que contemple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS DEL OFERENTE LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA-REQUISITOS ANEXO TECNICO No. 3, PARA QUE SEA INADMITIDA LA OFERTA PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA DEL PROPONENTE MUNDOLIMPIEZA SAS:

1. Frente a la observación referida por el oferente a la evaluación técnica, nos permitimos señalar que el anexo técnico 3, hace referencia a todas las necesidades y características de tipo operativo y técnico del servicio a contratar, que serán los condicionantes en las obligaciones del contrato a suscribir con la empresa a la cual se adjudique el servicio.
2. Para la evaluación se hacen apartes puntuales de los documentos a presentar con la oferta, caso concreto de Experiencia Exigida en el Numeral 2.2. de los términos de condiciones, Experiencia de los Coordinadores Operativos (con verificación de competencias), Adjuntar certificación de acreditación del personal de Fumigación y adicionalmente referimos que todos los 69 numerales y los literales de la A a la D del anexo, no exigen para la evaluación soportes documentales y/o insumos y maquinaria físicos y para ello el hospital atiende a la manifestación expresa del proponente de cumplir con todo las condiciones técnicas del anexo técnico 3.
3. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada en el periodo de evaluaciones técnica la propuesta de la empresa MUNDOLIMPIEZA S.A.S. para la Unidad Funcional de Zipaquirá en el marco de la Convocatoria Pública 18 de 2016, **cumple** con los requisitos exigidos.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

Por lo anteriormente descrito se mantiene el resultado de la evaluación inicial, en donde el oferente MUNDOLIMPIEZA S.A.S. **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA EN EL NUMERAL 2.2. Y 4.1.1.2 Y EL NUMERAL 4.1.1.4 EVALUACION TECNICA-REQUISITOS ANEXO TECNICO No. 3**, para la Unidad Funcional de Zipaquirá.

CARLOS ALFONSO MARTINEZ CAMARGO

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

NELSY DEL PILAR FLOREZ CRUZ

Subdirectora de Hotelería

